



LEY N° 986

PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – EJERCICIO 2014: MODIFICACIÓN.

Sanción: 03 de Junio de 2014.

Promulgación: 27/06/14. D.P. N° 1445.

Publicación: B.O.P.: 04/07/14.

Artículo 1°.- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley provincial 959, a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) y fíjase en CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del mencionado organismo.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.